



**RESOLUCIÓN RECTORAL No. 0604 de 2024**  
**(31 de mayo)**

Por la cual se declara la elección del Representante de Profesores ante el Consejo académico y el Comité de Convivencia Laboral y se declara desierta la elección para el representante de los Profesores ante el Comité Interno de Asignación y Reconocimiento de Puntaje – CIARP y el Comité de Personal Docente Central.

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA en uso de sus facultades legales y estatutarias consagradas en el artículo 23 del Acuerdo 105 del 18 de diciembre de 1993 o Estatuto General, modificado por el Acuerdo Superior 025 del 03 de abril de 2020, y especialmente a la Resolución Superior Número 006 del 06 de mayo de 2024 y,

**CONSIDERANDO QUE:**

La Rectoría, mediante Resolución Rectoral No. 0440 del 22 de abril de 2024, convoco al estamento profesoral a elegir su representante ante el Consejo Académico, Comité Interno de Asignación y Reconocimiento de Puntaje – CIARP; Comité de Personal Docente Central y Comité de Convivencia Laboral, cuya fecha de inscripción fue prorrogada a través de la Resolución Rectoral Número 0490 del 8 de mayo de 2024.

Se presentaron dos (2) candidatos para la Representación de los Profesores ante el Consejo Académico, el doctor Yilton Riascos Forero, adscrito al departamento de Matemáticas y el doctor Carlos Hernán Sierra Torres, adscrito al departamento de Ciencias Fisiológicas.

Se presentó una única candidata para la Representación del Comité de Convivencia Laboral, en cabeza de la doctora Sulma Muñoz Benitez, adscrita al departamento de Ciencias Fisiológicas.

Respecto a la convocatoria para la elección del Representante ante el Comité Interno de Asignación y Reconocimiento de Puntaje – CIARP; Comité de Personal Docente Central no se presentaron candidatos.

El periodo de la representación de los profesores ante el Consejo Académico y el Comité de Convivencia Laboral es de dos años a partir de la fecha de elección.

Acorde con el acta de escrutinio, firmada por la comisión encargada de habilitar y deshabilitar el proceso de elección de representantes profesores a diferentes Corporaciones Universitarias, y disponible en la Secretaría General de la Universidad del Cauca, se obtuvieron los siguientes resultados:

CONSEJO ACADÉMICO	
CARLOS HERNAN SIERRA TORRES	91
YILTON OVINER RIASCOS FORERO	87
VOTO EN BLANCO	27

COMITÉ DE CONVIVENCIA LABORAL	
SULMA LILIAN MUÑOZ BENITEZ	139
VOTO EN BLANCO	43

Página 1 de 2



Rectoría



Universidad  
del Cauca

R-0604 de 2024 por la cual se declara la elección del Representante de Profesores ante el Consejo académico y el Comité de Convivencia Laboral y se declara desierta la elección para el representante de los Profesores ante el Comité Interno de Asignación y Reconocimiento de Puntaje – CIARP y el Comité de Personal Docente Central.

En mérito de lo expuesto,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Declarar la elección del doctor CARLOS HERNAN SIERRA TORRES, con cédula 76.318.112 de Popayán, adscrito al Departamento de Ciencias Fisiológicas de la Facultad de Ciencias de la Salud, como Representante de los Profesores ante el Consejo Académico, para un periodo de dos (2) años que rige a partir del 31 de mayo de 2024 al 30 de mayo de 2026.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Declarar la elección de la doctora SULMA LILIAN MUÑOZ BENITEZ, con cédula 34.530.104 de Popayán, adscrita al Departamento de Ciencias Fisiológicas de la Facultad de Ciencias de la Salud, como Representante de los Profesores ante el Comité de Convivencia Laboral, para un periodo de dos (2) años que rige a partir del 31 de mayo de 2024 al 30 de mayo de 2026.

**ARTICULO TERCERO:** Declarar desierto el proceso de elecciones del estamento profesoral al Comité Interno de Asignación y Reconocimiento de Puntaje y al Comité de Personal Docente Central.

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

Se expide en Popayán Ciudad Universitaria a los treinta y un (31) días del mes mayo de 2024.

F — J. P. — EE

FRANCISCO JOSÉ PINO CORREA  
Rector Encargado

Aprobó: L.I. CV.

Página 2 de 2

*Por una universidad de excelencia y solidaria*



ISO 2291:2015 SO-CER 45292



ISO 9001:2015 CO-CER 141212

Claustro de Santo Domingo Calle 5a. No. 4-70 Popayán - Cauca - Colombia  
Teléfonos 8209910 Comutador 8209900 Exts. 1250 - 1100 - 1102  
rectoria@unicauca.edu.co www.unicauca.edu.co